# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

## CONTRATO DE OBRA
## N°. 130-10-04-021-2024
## (27 de agosto)

Venecia – Antioquia, 27 de agosto de 2024

Señores
BETHEL ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S
NIT. 901.357.168-1
R/L. Luis Eduardo Penagos Yunda
C.C. 1.015.399.168
Teléfono: 3118463778
Correo electrónico: bethelarquitecturadiseno@gmail.com
Calle 26 a No. 43- 40 Torre 1 Apto 401
Neiva, Huila

**Asunto:** Comunicación aceptación número 130-10-04-021-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "MEJORAMIENTO DEL MURO DIVISORIO ENTRE LA PLAZA DE MERCADO Y EL ALBERGUE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA."

**EL MUNICIPIO DE VENECIA**, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($24.571.035);** mediante **ACTA DE AVANCE**, de acuerdo a la radicación de cuenta de cobro aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones

relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

De acuerdo con el suministro entregado y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales, a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 108900261869, de Davivienda S.A., reportada por **EL CONTRATISTA** a través de su oferta, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE VENECIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE VENECIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

**El CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO DE VENECIA** a prestar el servicio requerido cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE VENECIA** las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VR/UNITARIO | VR/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas. | día | 1.00 | $ 341,605.60 | $ 341,606.00 |
| 1.2 | DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO DE ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, compresor neumático con martillo, ademas recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. | m2 | 36.32 | $ 26,171.60 | $ 950,448.00 |
| 1.3 | EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-4 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado. | m3 | 64.82 | $ 34,929.30 | $ 2,264,047.00 |
| 1.4 | Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera (6 usos), bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio, su forma de pago se hará por el área que se encuentre en contacto con la tierra. | m2 | 71.40 | $ 22,577.10 | $ 1,612,005.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2** | **FILTRO** | | | | |
| 2.1 | CONSTRUCCION DE FILTRO de 3,2m de profundidad. Incluye zanja drenante rellena con grava filtrante sin clasificar, en cuyo fondo se dispone un tubo ranurado de PVC de doble pared, la exterior corrugada y la interior lisa, con ranurado a lo largo de un arco de 220°, de 200 mm de diámetro, y geotextil en ambas paredes | m | 31.80 | $ 140,771.40 | $ 4,476,531.00 |
| **3** | **CONCRETOS** | | | | |
| 3.1 | Construcción de CUNETA en concreto de 21 Mpa., DESARROLLO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.08 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, material granular apto para filtro con un espesor. y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. La excavación, llenos y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo. | m | 23.80 | $ 34,611.50 | $ 823,754.00 |
| 3.2 | Construcción de PLACA en concreto de 21 Mpa, ESPESOR DE 0.1 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, material granular apto para filtro. y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. La excavación, llenos y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo. | m2 | 23.80 | $ 59,724.70 | $ 1,421,448.00 |
| 3.3 | Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 IMPERMEABILIZADO con sika 1 o equivalente, EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. | m2 | 52.36 | $ 25,076.10 | $ 1,312,985.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4** | **OTROS** | | | | |
| 4.1 | Suministro, transporte e instalación de IMPERMEABILIZACIÓN con manto en asfalto modificado. emulsion asfáltica, mediacaña, regata y todo lo necesario para su correcta construcción. Es importante garantizarse un elemento aislante protector (polietileno o tela asfáltica) entre el impermeabilizante y el mortero, ademas de aplicar los productos por personal autorizado por el productor del material | m2 | 61.17 | $ 61,919.00 | $ 3,787,338.00 |
| **5** | **ACERO** | | | | |
| 5.1 | Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. se instalaran a cada 20 cm una de la otra en ambos sentidos. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. | kg | 365.73 | $ 5,224.10 | $ 1,910,634.00 |
| SUBTOTAL | | | | | $ 18,900,796.00 |
| ADMINISTRACIÓN (25%) | | | | | $ 4,725,199.00 |
| UTILIDAD (5%) | | | | | $ 945,040.00 |
| **TOTAL** | | | | | **$ 24,571,035.00** |

**NOTA:** Durante la ejecución de las actividades de construcción del filtro, particularmente en la fase de excavación, es esencial implementar medidas de control y supervisión exhaustivas. Se debe monitorear continuamente el estado del muro divisorio adyacente y garantizar la estabilidad del talud a través de técnicas adecuadas de protección y refuerzo. Estas medidas son cruciales para prevenir cualquier riesgo de colapso y asegurar la integridad estructural del proyecto y la seguridad del personal en obra.

**OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES:** El servicio, objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem

anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

Los elementos deben ser entregados en el lugar donde indique el supervisor en zona urbana y rural del municipio de Venecia.

**CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1) Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.
2) Entregar el suministro, con calidad, cantidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
3) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
4) Garantizar la calidad del suministro, en un 100%
5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

**Obligaciones del contratante:**

1) Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2) Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3) Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4) Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5) Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6) Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

**SUPERVISIÓN:** El Municipio de Venecia, verificará la calidad del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas.**

El supervisor designado para el presente contrato es **Astrid Lorena Montoya Cardona,** quien funge como Secretaria de Planeación y Obras Pública, localizable en el correo: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

**LUGAR DE EJECUCIÓN**, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia – Antioquia

**DURACIÓN**: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de dos (2) meses calendario a partir de la suscripción del acta de inicio

**GARANTÍAS.**

**Responsabilidad civil extracontractual**

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Contratante.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

**Garantía de Cumplimiento**

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

**Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| **Cumplimiento del Contrato** | Será del veinte por ciento (20%), de valor del contrato, incluyendo las adiciones | Plazo del contrato y 120 días más |

| | | |
|---|---|---|
| **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizacione laborales** | Será del quince por ciento (15%), d valor del contrato, incluyendo las adiciones | Plazo del contrato y tres (3) años más. |
| **Estabilidad y calidad de obra** | Será del treinta por ciento (30%) de valor final de las obras | Cinco (5) años contados a partir d la fecha en la cual la Entidad Estat recibe a satisfacción la obra. |

El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

**AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS:** En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

**PARAGRAFO:** El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

**PARAGRAFO:** El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

**MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**IMPUTACIÓN DE GASTOS.** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE VENECIA** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

| CDP | VALOR INCLUIDO IVA | CRP |
|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuest Nro. 0000659 del 05 de agosto de 2024 | $24.571.035 | 1266 del 27 de agosto del 2024 |

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número 130-10-04-021-2024, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

“Original firmado”
**FERNEY DARÍO FERNÁNDEZ**
Alcalde

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Astrid Lorena Montoya Palaci | Secretaria de Planeación y Obras Públicas | | |
| **Revisó** | Andrea Londoño Taborda | Apoyo profesional contratación | | |
| Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposicione legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma. | | | | |